

## **BASES DEL SORTEO**

### **“SORTEO TARJETA REGALO: GANA UNA TARJETA REGALO DE 300 EUROS”**

- **ENTIDAD ORGANIZADORA Y OBJETO DEL SORTEO**

La Comunidad de Propietarios del Complejo Inmobiliario Moraleja Green con CIF H83351908 y domicilio en Avenida de Europa 13-15, Alcobendas, 28108, (Madrid) -(en adelante, “LA EMPRESA”)(en adelante, “LA EMPRESA”), pone a disposición de los participantes ubicados dentro del territorio nacional de España, las condiciones que regirán el sorteo denominado “SORTEO TARJETA REGALO: Gana una tarjeta regalo de 300 euros” (en adelante el “Sorteo”) en el que podrán participar a través de la red social Instagram, en la publicación del perfil de Moraleja Green @moralejagreen del 4 al 12 de agosto de 2021.

- **ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL DEL SORTEO**

El plazo de registro y participación de los concursantes comenzará el día 4 de agosto de 2021 y finalizará el 12 de agosto de 2021 a las 12:00 horas, CET, no admitiéndose nuevas participaciones a partir de ese momento.

La selección de el/la ganador/a tendrá lugar el 12 de agosto de 2021, conforme al procedimiento y criterios indicados en las presentes bases, sin perjuicio de que éste pueda retrasarse hasta un máximo de 5 días naturales por razones organizativas, técnicas y/o de disponibilidad.

La organización se reserva el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar la duración del Sorteo en cualquier momento anterior a su finalización, por causas justificadas que serán publicadas en moralejagreen.com.

El Sorteo será para residentes de la Comunidad de Madrid pudiendo participar en el mismo de forma gratuita (exceptuando los costes derivados de la conexión a Internet), todos los residentes en territorio español que cumplan los requisitos establecidos en estas Bases.

El Sorteo se comunicará al público por LA EMPRESA indistintamente a través de la página web moralejagreen.com.

- **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

Para participar en el Sorteo se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser persona física.
- Ser mayor de 18 años.
- Ser residente de la Comunidad de Madrid.
- Estar registrado como usuario en www.instagram.com.
- Ser seguidor del perfil de INSTAGRAM de LA EMPRESA Moraleja Green @moralejagreen (habiendo presionado el botón de ‘Seguir’ de dicha página) y no dejar de serlo durante la duración del concurso.

- Ser socio del LOYALTY CLUB de MORALEJA GREEN.
- Dar like a la publicación correspondiente publicada en el perfil de Moraleja Green del sorteo.
- Comentar la publicación mencionando a un/a amigo/a. Los participantes podrán participar las veces que deseen, siempre y cuando mencionen en comentarios a personas diferentes. No válidos perfiles falsos o de famosos.

El/la ganador/a será comunicado el 12 de agosto de 2021 a través de los stories de la red social INSTAGRAM y en la propia publicación del sorteo en INSTAGRAM.

Los ganadores/as deberán recoger el premio a partir del día 1 de Septiembre de 2021 en el centro comercial Moraleja Green (Av. De Europa, 13. Alcobendas. Madrid. 28108). Una vez que responda al comunicado de que ha resultado ganador/a, deberá proporcionar sus datos personales (nombre, apellidos, DNI y verificación de ser miembro de MG Loyalty Club) y se le comunicarán los pasos a seguir.

En la entrega, se le hará una foto con el premio que podrá ser publicada en los perfiles de redes sociales del Centro Comercial. Asimismo, se podrá publicar el nombre de los ganadores en la web de moralejagreen.com

**IMPORTANTE:** las respuestas de los usuarios no podrán incitar a la violencia, contener comentarios ofensivos, despectivos o discriminatorios por razones de etnia, sexo, religión etc., ataques personales a terceros, detalles personales o información privada sobre cualquier otra persona, publicidad o cualquier tipo de información comercial no relacionada con el objeto de la Acción, lenguaje grosero o contenidos ilícitos o inadecuados para todos los públicos. MORALEJA GREEN se reserva el derecho de retirar cualquier texto por dichos motivos, bloquear al usuario de la Red Social sin justificación alguna.

Con el fin de garantizar la independencia del Sorteo y la transparencia de la celebración del mismo, los miembros del personal directivo, los empleados de LA EMPRESA, así como los colaboradores y/o subcontratistas directos o indirectos que hayan participado en el desarrollo del Sorteo, o de cualquiera de sus elementos actuales o existentes durante la celebración del Sorteo, y sus familiares hasta el segundo grado, no podrán participar en el Sorteo y, en caso de hacerlo, en ningún caso resultar ganadores del mismo.

No podrán participar en el Sorteo las personas que no cumplan todos y cada uno de los requisitos anteriores. Si resultase ganadora alguna persona que no reúna los requisitos detallados en esta cláusula, quedará excluida del Sorteo y perderá su derecho a obtener el premio ganado.

La organización se reserva el derecho a no admitir o a expulsar como participante en el Sorteo a todo usuario que previamente haya desarrollado un comportamiento conflictivo, haya impedido o dificultado con sus palabras o actos el buen desarrollo del Sorteo o de la presencia del organizador o del resto de participantes en las redes sociales o en cualquier sitio web de LA EMPRESA y/o que en todo caso lleve a cabo acciones que puedan ser consideradas abusivas, contrarias a la buena fe y los principios de independencia, imparcialidad y/u objetividad del resultado del Sorteo.

La participación en el Sorteo supone la aceptación de todas y cada una de las bases del y de la correspondiente declaración de ganadores una vez finalizado el Sorteo.

## **DESARROLLO DEL SORTEO**

- **REGISTRO Y PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO**

Todos los usuarios que deseen participar en el Sorteo cumplir con los requisitos mencionados en las cláusulas de requisitos en la publicación de instagram correspondiente, y en los plazos establecidos, del 4 al 12 de agosto de 2021.

Únicamente serán tenidas en cuenta por parte de la organización aquellas participaciones de los usuarios que cumplan expresamente con todos los requisitos reflejados en las presentes bases legales y que en todo caso, hayan resuelto correctamente los distintos retos que se pudieran plantear en el Sorteo.

- **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO**

En caso de que el organizador detecte o tenga indicios suficientes, con independencia de la vía o medios técnicos utilizados para ello, que una misma persona ha participado en el Sorteo como si fueran diferentes usuarios, automáticamente procederá a la eliminación y descalificación de todos los usuarios participantes que coincida su identidad.

- **ELECCIÓN DE LOS GANADORES**

Una vez finalizado el plazo expresamente establecido en estas bases para el Sorteo, la organización, de entre todos los participantes que cumplan los requisitos expresamente establecidos en las presentes bases y que, asimismo, hayan resuelto correctamente los retos planteados, realizará el sorteo y adjudicación de 1 premio a 1 ganador/a.

Para llevar a cabo el sorteo, la organización empleará un sistema de adjudicación completamente aleatorio e imparcial entre todos los participantes, basado en una aplicación completamente externa y ajena a LA EMPRESA. En el sorteo únicamente serán introducidos aquellos participantes que cumplan con todos los requisitos expresamente dispuestos en las presentes bases y en todo caso, que hayan contestado correctamente las preguntas planteadas. Este Sorteo se realizará al azar empleando una aplicación para la selección aleatoria entre todos los participantes. Además, será grabado para que quede constancia del ganad@r.

Una vez obtenido el ganad@r, el premio será comunicado por parte del organizador al ganad@r vía mensaje privado de instagram.

En caso de no obtener respuesta por parte del ganador en un plazo de 24 horas desde la fecha de envío de la comunicación, o de rechazar la firma del documento de aceptación de premio, se entenderá que el usuario renuncia expresamente al premio, siendo concedido a un segundo participante en dicho Sorteo.

En caso de que alguno de los datos personales facilitados por un ganador resulte falso o, siendo un dato necesario para la identificación del ganador y/o entrega del premio, resultase incorrecto,

conllevará causa suficiente de descalificación, pasando el premio al siguiente clasificado de la lista aleatoria obtenida.

- **DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS**

El premio previsto para el presente Sorteo consiste en una tarjeta regalo de 300 euros para gastar en los establecimientos de Moraleja Green.

- **OBLIGACIONES FISCALES**

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, todos los premios se encuentran sujetos a retención o ingreso a cuenta, de un 21% sobre el valor publicado de cada premio, que será practicada por LA EMPRESA en calidad de pagador.

Cada concursante agraciado con alguno de los premios deberá hacer declaración a la Agencia Tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en caso de que la suma de los rendimientos de ganancias patrimoniales sujetas a retención y capital mobiliario sujeto a retención en el mismo ejercicio supere la cuantía de 1.600 euros.

Por ello, en caso de que el concursante ganador resulte agraciado con algún otro premio o premios en otros Sorteos, rifas o Sorteos en el ejercicio fiscal corriente, y la suma del valor de mercado de todos los premios, incluido el recibido en el Sorteo, sea superior a 1.600 euros, dicho concursante será responsable de declarar el valor total del premio en la declaración de renta del ejercicio correspondiente, como rendimientos procedentes de premios por la participación en juegos, Sorteos, rifas o combinaciones aleatorias, consignando la retención practicada sobre el valor de mercado, y el importe íntegro obtenido sin descontar la citada retención.

- **DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. DERECHOS DE IMAGEN.**

En el caso de que los usuarios participantes envíen contenidos con derechos de propiedad intelectual, aquéllos ceden a título gratuito y en exclusiva a LA EMPRESA, con facultad de cesión a terceros, en exclusiva o no, todos los derechos de propiedad intelectual e industrial, así como cualesquiera otros derechos, incluidos los de imagen y, en especial, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación para que LA EMPRESA o terceros pueda llevar a cabo la más amplia explotación de los mismos a nivel mundial, por cualquier medio y bajo cualquier forma, a través de cualquier modalidad y durante el máximo tiempo que concede la Ley de Propiedad Intelectual, respondiendo los participantes frente a LA EMPRESA del pacífico goce y disfrute de dichos derechos.

El objeto de la presente cesión comprende expresamente la cesión a título gratuito del contenido patrimonial del derecho a la propia imagen, sin limitación temporal y espacial, para su explotación en cualquier medio o mediante cualquier forma de comunicación, incluido el uso publicitario y/o promocional, así como su exhibición en cualquier medio y/o soporte.

En relación con el artículo precedente, por la participación en el Sorteo, cada concursante o participante, ganador o no de alguno de los premios, autoriza a la organización del Sorteo, con carácter enunciativo, aunque no limitativo, a:

- Captar, reproducir, publicar y emitir en cualquier formato, soporte y medio su propia imagen y/o su voz, así como imágenes de su domicilio particular, con fines informativos, comerciales y publicitarios del Sorteo y demás promociones, los productos, marca e imagen de LA EMPRESA, para lo cual cede la referida facultad sobre sus derechos de imagen a LA EMPRESA, con un ámbito territorial mundial, incluyendo las emisiones vía satélite, Internet y plataformas online de terceros (incluidos sitios web) y en todo caso por el plazo máximo permitido por la ley española;
- Entrevistarle y recoger sus impresiones sobre el Sorteo, el premio recibido en su caso, para lo que el concursante se compromete a permanecer accesible a tal solicitud de información bajo responsabilidad de la organización del Sorteo;
- Asimismo, el usuario participante se compromete a no conceder entrevistas ni declaraciones a medios de comunicación, sitios web, blogs o redes sociales relativas al Sorteo o al premio recibido en su caso, sin la supervisión y/o previo consentimiento escrito de LA EMPRESA;
- En caso de que en la imagen con la que participe el concursante aparezcan terceros identificables, el concursante deberá estar en condiciones de probar haber recabado previamente el consentimiento expreso de dichos terceros al tratamiento del dato personal de su imagen por LA EMPRESA, así como de los derechos de explotación de su imagen para este caso concreto, para el territorio mundial, incluidas las emisiones vía satélite, y por el máximo plazo de tiempo permitido por la ley.

Además, el usuario que resulte ganador, al aceptar el premio, presta su consentimiento para que su imagen, voz, nombre y apellidos, puedan ser publicados y divulgados por LA EMPRESA en los perfiles de las distintas redes sociales, esencialmente de Facebook y Twitter.

En ningún caso podrán reclamarse por el participante cantidad económica alguna derivada de la explotación que de dichas imágenes pudiera llevar a cabo LA EMPRESA, más allá de la obtención de alguno de los premios durante la celebración del Sorteo. El ganador del Sorteo no podrá exigir contraprestación alguna ni oponerse a dicha publicación, salvo renunciando de forma expresa y por escrito a su participación en el Sorteo o al premio, respectivamente.

## **PROTECCIÓN DE DATOS**

### **● CONSENTIMIENTO INFORMADO**

De conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, los datos del cliente/usuario serán o podrán ser incluidos en un fichero titularidad de La Comunidad de Propietarios del Complejo Inmobiliario Moraleja Green con CIF H83351908 y domicilio en Avenida de Europa 13-15, Alcobendas, 28108, (Madrid) - (en adelante, "LA EMPRESA") y sin cuyo tratamiento no sería posible dar cumplimiento al contrato [base legal del art. 6.1.b) del Reglamento (UE) 2016/679] o atender su solicitud [consentimiento como base legal del art. 6.1.a) del Reglamento (UE) 2016/679]. Dichos datos se tratarán durante el periodo de prestación del servicio y se conservarán durante los plazos aplicables.

Los usuarios podrán contactar con el delegado de protección de datos, en su caso, o ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad u otros legalmente previstos a través de cualquiera de las direcciones indicadas, adjuntando en su caso copia de su DNI o documento identificativo análogo. En caso de reclamación, podrán interponerla ante la autoridad de control competente (Agencia Española de Protección de Datos, [www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

- **COMUNICACIONES COMERCIALES Y PROMOCIONALES**

Como se ha indicado, una de las finalidades para las que trataremos los datos personales introducidos durante el desarrollo del Sorteo es para remitirnos comunicaciones electrónicas de carácter comercial sobre productos y servicios de LA EMPRESA.

Siempre que realicemos alguna comunicación de este tipo, se hará únicamente a aquellos usuarios que hubieran autorizado previamente la recepción de la misma. En caso de que no desee recibir comunicaciones comerciales o promocionales, puede darse de baja enviando un correo electrónico a [info@ccmoralejagreen.com](mailto:info@ccmoralejagreen.com).

- **RESPONSABILIDADES**

LA EMPRESA, así como cualquiera de las entidades relacionadas con este Sorteo, no se responsabilizan de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que pudieran afectar a la participación en el presente Sorteo.

Asimismo, la entidad organizadora no garantiza la disponibilidad, continuidad ni infalibilidad del funcionamiento del sitio web dónde se organiza y, en consecuencia excluye, en la máxima medida permitida por la legislación vigente, cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta de disponibilidad, continuidad o mal funcionamiento del sitio web dónde se organiza, que pudiera afectar o impedir la participación en el presente Sorteo y/o su normal desarrollo.

En caso de que la falta de disponibilidad del sitio web afecte a más de un 25% del tiempo expresamente para el desarrollo del presente Sorteo, LA EMPRESA se reserva el derecho a cancelar y repetir el Sorteo, quedando plenamente anulados todos por los participantes inscritos hasta el momento, no pudiendo ser conservadas para el próximo Sorteo.

LA EMPRESA no es responsable de las opiniones, interpretaciones y conclusiones, contenidos, comentarios e imágenes generados, expresados o compartidos, actos u omisiones de participantes o de terceros en perjuicio de ley o de derechos o intereses ajenos, siendo estos los responsables a quienes acudir en caso de cualquier controversia que pudiera suscitarse.

Aun cuando LA EMPRESA se compromete a cumplir con la diligencia debida sus obligaciones como organizador, recogidas en las presentes bases, no será responsable: del mal uso del sitio web por parte de los usuarios participantes; de los errores en los contenidos y datos aportados por estos o en los intentos fallidos de acceso a la página web o páginas de redes sociales relacionadas con el Sorteo, o a su información; de errores o fallos técnicos que puedan ocurrir al procesar las participaciones, ni de los daños o perjuicios que pudiese sufrir el ganador con motivo de la participación en el presente Sorteo o del uso de los premios, sino únicamente en cuanto a su responsabilidad en relación con sus propios productos frente a consumidores y usuarios.

LA EMPRESA podrá exigir a uno, varios o todos los ganadores, si lo estima conveniente, la firma de una declaración de exención de responsabilidad de la organización, a entregar dentro del plazo establecido por esta, como condición previa a la entrega del premio.

La participación en el Sorteo, implica que el participante ha leído y aceptado la presente cláusula de exención de responsabilidad y las bases que rigen el Sorteo.

- **MODIFICACIÓN Y/O ANULACIÓN**

En todo caso, LA EMPRESA se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones del presente Sorteo, sin perjuicio de que realizará el correspondiente anuncio a través del sitio web de celebración del Sorteo, sin que por ello asuma responsabilidad alguna por esta modificación, o por una causa de fuerza mayor o circunstancias fuera del control de la entidad organizadora, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases y las condiciones de participación.

Del mismo modo, y siempre que exista una causa justificada y debidamente motivada, LA EMPRESA se reserva el derecho a cancelar la celebración del Sorteo. En tal caso, y siempre que no hubiera finalizado el plazo expresamente establecido en las presentes bases, LA EMPRESA no se compromete a la asignación de los premios expresamente indicados.

En caso de que el plazo de celebración del Sorteo sí hubiera finalizado, siendo la cancelación posterior a este, LA EMPRESA se compromete al reparto de los premios expresamente indicados conforme a las condiciones establecidas.

LA EMPRESA se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del Sorteo cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen las presentes bases legales. LA EMPRESA se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de participación del Sorteo.

LA EMPRESA se reserva el derecho a cancelar, suspender y/o modificar este Sorteo, a cambiar o variar cualquier condición o requisito del mismo y/o de las presentes bases, así como a sustituir los premios o cualquier parte de ellos por un premio diferente o una parte del premio de igual o mayor valor monetario. En todos los casos citados se informaría previamente a los usuarios a través de los mencionados sitios web o páginas de redes sociales.

- **CLÁUSULA DE SALVAGUARDA**

Todas las cláusulas o extremos de las presentes bases legales deben ser interpretadas de forma independiente y autónoma, no viéndose afectadas el resto de estipulaciones en caso de que una de ellas haya sido declarada nula por sentencia judicial firme.

LA EMPRESA sustituirá la cláusula o cláusulas afectadas por otra u otras que tengan los efectos correspondientes a los fines perseguidos por las partes en las presentes bases legales.

- **RESPONSABILIDADES Y GARANTÍAS**

LA EMPRESA, sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños, ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pueda sufrir el ganador del Sorteo por cualquier acción u omisión no imputable a LA EMPRESA, sus proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, durante el disfrute del premio y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

En todo caso, si se detectase que el ganador ha incurrido en fraude o deshonestidad, LA EMPRESA se reserva el derecho a excluirle o no entregarle el premio que le pudiera haber

correspondido. Además, LA EMPRESA se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier usuario participante del que se sospeche una actuación irregular, sin necesidad de notificación alguna al mismo. LA EMPRESA pretende que todos los usuarios participantes participen en igualdad de condiciones y con estricto respeto a las leyes, la moral, el orden público, o las normas sociales generalmente aceptadas.

En caso de la producción de cualquier fallo técnico u operativo que dificulte el normal desarrollo del Sorteo y, en particular, que haga imposible la determinación del ganador, LA EMPRESA pondrá fin al Sorteo sin que los Participantes tengan derecho a percibir indemnización alguna por este motivo.

- **LEY APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

La normativa vigente determinará las leyes que deban regir y la jurisdicción que deba conocer de las relaciones entre LA EMPRESA y los participantes del Sorteo. Ello no obstante, en aquellos casos en los que dicha normativa vigente prevea la posibilidad para las partes de someterse a un fuero determinado, LA EMPRESA y los usuarios participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a la legislación española y a los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.

En Madrid, a 4 de agosto de 2021.

\*AL PARTICIPAR EN LA ACCIÓN significará que ha leído, comprendido y que acepta todos los términos y condiciones de las Bases.